



Resolución de Dirección **44 / 2024 - SRS -UNSa**

Designar nuevamente a la Lic. Daiana Estefania Tossoni en el Cargo de Instructor Docente de Comprensión y Producción de Textos CIU 2025 -EXPLE 30/2024-SRS-UNSa

De: SRS-DIR



Salta,
25/11/2024

VISTO:

Las Resoluciones CS N° 356/2024, el informe del Momento II del CIU 2024 presentado por la Coordinadora del Ciclo de Ingreso Universitario de Sede Sur y la nota presentada por la Secretaria de Sede; y

CONSIDERANDO:

Que, en Resolución CS N° 356/2024, se autoriza las convocatorias necesarias para la designación de los docentes y auxiliares para la implementación del Momento II para inicio del año 2025, según Resolución CS 342/2022.

Que, en Resolución SRMRF N° 165/2023 se la designa a la Lic. Daiana Estefania Tossoni como Instructor Docente para el Area de Comprensión y Producción de Textos del Equipo Ampliado del CIU 2024, con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Practicos con dedicación Semiexclusiva;

Que, en Resolución CS N° 342/2022, Anexo dice "Establecer que los postulantes designados en los cargos de Instructor Docente, podrán ser nuevamente designados para cumplir las mismas funciones, en la edición del CIU siguiente; sujeto al informe favorable que sobre su actuación emita, la Secretaria de la Sede conjuntamente con el Coordinador ...";

Que, visto el informe del Momento II del Equipo Ampliado presentado por la Coordinadora del CIU 2024 en su momento la TUTA Veronica I. Lanoza de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, recomienda la designación nuevamente de los Docentes;

Que, en nota la Vicedirectora de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera Prof. Beatriz Emilce Copa, le comunico a la Docente Instructora, Lic. Daiana Estefania Tossoni, de informar si acepta ser nuevamente designada en el cargo de Instructor Docente para el Momento II del Equipo Ampliado del CIU 2025;

Que, en nota la Lic. Daiana Estefania Tossoni, si acepta ser designada nuevamente en el cargo de Docente Instructor del Momento II del CIU 2025;

Que, en Nota la Secretaria de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera TEU. Elsa Mariana Burgos, solicita se le prorrogue la designación como Docente Instructor para el Area de Comprensión y Producción de Textos del Momento II del Equipo Ampliado del CIU 2025 de esta Sede Regional, a la Lic. Daiana Estefania Tossoni, desde el 1 de Febrero de 2025 y hasta el 31 de Marzo de 2025;

Que, esta Dirección en vista de lo solicitado por la Secretaria de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, TEU. Elsa M. Burgos, autoriza se le otorge a la docente, Lic. Daiana Estefania Tossoni, la prorroga de designación en el cargo de Instructor Docente para el Area de Comprensión y Producción de Textos del Momento II del Equipo Ampliado de esta Sede para el CIU 2025, con retribucion equivalente a Jefe de Trabajos Practicos Interino con dedicación Semiexclusiva, desde el 1 de febrero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METAN – ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**



Resolución de Dirección **44 / 2024 - SRS -UNSa**
Designar nuevamente a la Lic. Daiana Estefania Tossoni en el Cargo de
Instructor Docente de Comprensión y Producción de Textos CIU 2025 -EXPLE
30/2024-SRS-UNSa
De: **SRS-DIR**



Salta,
25/11/2024

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Lic. Daiana Estefania Tossoni, DNI N° 34.913.656, en el cargo de Instructor Docente para el Area de Comprensión y Producción de Textos para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario del Momento II del Equipo Ampliado - CIU 2025, en los distintos asientos de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera y Extensión Áulica J.V. González, con retribución equivalente de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación Semiexclusiva, desde el 1 de febrero de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2025.

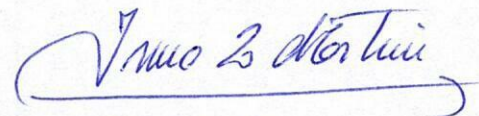
ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto de la correspondiente Designación de la docente mencionada en el Art. 1º, a la Res. CS 356/2024 -Artículo 3º.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles a partir de la recepción de la presente resolución la profesional mencionada en el Art. 1º debe realizar los trámites que correspondan ante Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a la interesada, Secretaría General Académica, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal y Consejo Asesor de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera para su conocimiento y demás efectos.-


T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS
SECRETARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA





Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA